



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 168 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
14/09/2022

Repudio a la competencia universitaria convocada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina islas Falkland

VISTO, la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional del 22 de agosto de 2022, donde se repudia la convocatoria efectuada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina para la competición universitaria denominada «¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?», el EXP-3506-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración aludida ratificó el compromiso ineludible de las instituciones universitarias públicas con la cuestión de las Islas Malvinas y la política de Estado consagrada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional;

Que, la Universidad Nacional de Lanús es la primera institución de altos estudios en nuestro país que constituyó un Observatorio Malvinas para desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y de todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales ordenadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la «Cuestión de las Islas Malvinas»;

Que, la mejor respuesta ante las sistemáticas acciones de provocación de la potencia colonial —que no cesa en sus obsoletas pretensiones imperiales sobre nuestra comunidad nacional y regional— es la acción pedagógica destinada a descolonizar las consciencias de manera activa y no meramente reactiva;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, en adición a la trayectoria laboriosa del Observatorio Malvinas, la UNLa cuenta con numerosas herramientas pedagógicas, artísticas y culturales de acceso libre y gratuito para el sistema educativo y para el conjunto de la comunidad argentina;

Que, en orden al cumplimiento de las leyes de la Nación en cuyo territorio reside la embajada - tal como lo puntualiza la Cancillería argentina en su página oficial, con el aval de la Academia Argentina de Letras y apelando a un mínimo de respeto diplomático— debe recordarse que el nombre oficial de las islas que componen el archipiélago del Atlántico Sur es «Islas Malvinas»;

Que, el Poder Ejecutivo Nacional viene desarrollando distintas iniciativas en el marco de la cuadragésima conmemoración de la recuperación transitoria de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, bajo el acertado lema «Malvinas, nos une»;

Que, el Consejo Superior en su 7^a Reunión de 2022, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incs.1) y 24) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º: Adherir a la Declaración emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 22 de Agosto de 2022, en repudio a la competencia universitaria convocada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina denominada «¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?».

ARTÍCULO 2º: Elevar la propuesta al Consejo Interuniversitario Nacional, para que de manera conjunta entre las entidades académicas que la componen, se convoque a sus respectivas comunidades educativas a un concurso nacional bajo la denominación «Malvinas, Causa de la Patria Grande», en el transcurso del presente año.

ARTÍCULO 3º: Conminar a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina, se atenga en lo sucesivo a dirigirse a nuestro territorio insular soberano como «Islas Malvinas».

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas